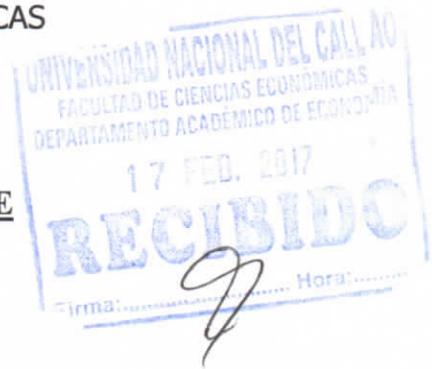




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESOLUCIÓN DECANAL



Bellavista, 10 de febrero del 2017

**VISTO**

El documento presentado por el profesor Mag. MILTON OROCHE CARBAJAL, quién renuncia al cargo de Director del Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, según art. 44 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y de la Facultad.

Que, según art. 68 del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, indica que los órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad. Estas unidades están sujetas a sus respectivos reglamentos.

Que, la Facultad de Ciencias Económicas cuenta con órganos de apoyo administrativos que corresponde las siguientes dependencias; Secretaría Académica, Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía, Oficina de Servicios Generales, Oficina de Publicaciones y Marketing y Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

Que, con resolución N° 002-2017 D/FCE, de fecha 02 de enero del 2017, se designó los órganos de apoyo administrativo de la Facultad de ciencias Económicas.

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo N° 189.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. **Designar**, al Mg. CARLOS IVÁN PALOMARES PALOMARES como Director del Centros de Producción de Bienes y Prestación de Servicios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 13 de febrero hasta el 31 de diciembre del 2017.

**TRANSCRIBIR** la presente Resolución al interesado y demás dependencias Administrativas para conocimiento y fines correspondientes.

17-2-17  
*[Handwritten signature]*  
Carlos Palomares

Mg. PABLO MARIO CONDADO ARRILUCEA  
DECAN

*[Handwritten signature]*